

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE ACCESO A BANDA ANCHA E INTERNET EN BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL JUAN ISAÍAS BERTÍN SANDOVAL PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

El suscrito Diputado Federal Juan Isaías Bertín Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del PT en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de otras disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo que se motiva en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), publica la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020.

En México, en 2020, se estimó una población de 84.1 millones de usuarios de internet, que representan 72.0% de la población de seis años o más. Esta cifra revela un aumento de 1.9 puntos porcentuales respecto a la registrada en 2019 (70.1%).

La encuesta estima que en 2020 se cuenta con 88.2 millones de usuarios de teléfono celular (75.5% de la población de seis años o más). En 2019 la proporción fue de 75.1% (86.5 millones de usuarios). Nueve de cada diez usuarios de teléfono celular disponen de un celular inteligente (Smartphone).

Respecto a la penetración a nivel nacional, las entidades federativas que observaron los valores más altos en la proporción de usuarios de Internet fueron Nuevo León (84.5%), Ciudad de México (84.4%), Baja California (84.3%) y Sonora (82.9%).

Mientras que los estados que registraron los valores más bajos fueron Chiapas (45.9%), Oaxaca (55.0%) y Veracruz con un 58.9 por ciento.

Por otra parte, conforme a la disponibilidad de Internet en los hogares a nivel de entidad federativa, las que observaron los valores más altos fueron Ciudad de México (80.5%), Sonora (79.5%), Nuevo León (78.8%) y Baja California (75.8%). Mientras que los estados que registraron los valores más bajos fueron Chiapas (27.3%), Oaxaca (40.0%) y Tabasco con 45.2 por ciento.

Estas estadísticas nos permiten considerar que el estado de Baja California se encuentra entre los estados con mayor porcentaje de cobertura, superando la media nacional en la garantía del acceso a internet. Sin embargo, esta situación no se replica a nivel local dado que existen importantes disparidades.

De acuerdo al *Diagnóstico de banda ancha en el estado de Baja California* presentado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, se señala que este estado presenta una importante cobertura de servicios fijos de internet. Sin embargo, este no se ha garantizado de forma paritaria entre sus municipios.

Se expone que Tijuana y Playas de Rosarito son los municipios que cuentan con mayor cantidad de accesos por cada 100 habitantes y por cada 100 hogares, respectivamente con cerca de 26 y 27 accesos por cada 100 habitantes, así como 90 y 96 accesos por cada 100 hogares.

Mientras que Tecate y Ensenada poseen menos de 74 accesos por cada 100 hogares y menos de 22 accesos por cada 100 habitantes.

Por otra parte, de los cinco municipios que integran el estado, todos cuentan con la presencia de las tres tecnologías y registran una cobertura poblacional del 97% de tecnología 2G, el 97% de la 3G y el 96% de la 4G.

Sin embargo, de nueva cuenta se presenta una disparidad en la cobertura entre los municipios bajacalifornianos. Dado que mientras Mexicali, Tijuana y Playas de Rosarito registran un 100% de cobertura para el caso de la tecnología 4G, el municipio de Ensenada registra apenas un 75% de cobertura.

Esta situación ha puesto en desventaja a las distintas regiones del estado de Baja California, dado que, con la existente brecha digital entre las regiones del estado, particularmente en el municipio de Ensenada, no se ha logrado alcanzar su potencial económico y social.

Un ejemplo de ello es la situación que lamentablemente se presenta en la localidad de Real del Castillo, mejor conocido como Ojos Negros, en Baja California. Diversas estadísticas señalan que existen alrededor de 1200 viviendas donde más del 95% de la población cuenta con electricidad, mientras que aproximadamente apenas el 6% cuenta con internet.

Lo cual claramente refleja una situación de desigualdad que pone en desventaja a los pobladores de la región frente a los de otras.

Debe comprenderse que el derecho de acceso a internet trae como beneficio que el ejercicio de otros derechos fundamentales pueda mejorarse. Tal es el caso de la libertad de pensamiento y de expresión, reconocida en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y aceptado por el Estado Mexicano.

La Convención se refiere a este derecho como la *libertad de buscar, recibir y difundir ideas de toda índole y sin consideración de fronteras*, continúa mencionando que podrá realizarse por medio de cualquier otro procedimiento que la personas decidan.

El internet es una red informática mundial, la cual sirve para realizar intercambios de información entre personas de cualquier parte del mundo, facilitando la comunicación y el acceso a conocimiento, muchas veces limitado por diversas desigualdades. Por lo que una herramienta como el internet es importante para el desarrollo de las personas y por ello el Estado está obligado a garantizar su acceso.

De tal manera que, en apego a lo determinado por la Ley Federal de Telecomunicaciones, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes coordinarse con el Instituto Federal de Telecomunicaciones para promover el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, entre las que se incluye el de banda ancha e Internet.

De acuerdo a la ley en comento, en su artículo 9 fracción VII, se establece como otra de las facultades de la Secretaría la de **establecer programas de acceso a banda ancha en sitios públicos** que identifiquen el número de sitios a **conectar cada año de manera progresiva, hasta alcanzar la cobertura universal.**

Por otra parte, se señala que la Secretaría elaborará cada año un **programa de cobertura social y un programa de conectividad en sitios públicos.** De tal modo que se logre incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en **zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría.**

Además de considerarse la necesidad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal apoyen el desarrollo de los programas de cobertura social y de conectividad en sitios públicos, así como la estrategia digital que emita el Ejecutivo Federal.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, en apego a la división de poderes, al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que informe sobre los programas de acceso a banda ancha e internet para alcanzar la cobertura universal en el estado de Baja California.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto a su autonomía, a establecer la región de Real del Castillo, mejor conocida como Ojos Negros, en Ensenada, como una zona de atención prioritaria para garantizar el acceso a la banda ancha e internet.



JUAN ISAÍAS BERTÍN SANDOVAL
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de julio de 2022.